Servicios de Salud de Nayarit
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para el Estado de Nayarit
COESPRYSNAY

Nombre y descripción

Solicitud de licencia sanitaria para el establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, Modalidad A.- Rayos X

Licencia para operar Rayos X en un establecimiento.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SSN/COESPRISNAY/010	60 días hábiles

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Salud

Artículo: 198

Fracción: IV

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Resolución

Nombre: Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27

Artículo: 195-K-9

Párrafo: TABLA

Otro: TABLA 1 DEL ANEXO 19

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Derechos

Artículo: 195-K-9

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

Artículo: 232

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

Artículo: 232

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Salud

Artículo: 198

Fracción: IV

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Tipo: Reglamento

Nombre: REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Artículo: 145 Y 220

Fracción: I

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera operar establecimientos que utilizan fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico en cualquiera de sus modalidades (Fluoroscopia, Hemodinamia, Mastografía, Radiografía Convencional y/o Tomografía).

Pasos a seguir

Agendar cita en el Centro Integral de Servicios (CIS), al teléfono 3111294512 o al correo cis.estatal.nayarit@gmail.com

Acudir en tiempo y forma a su cita al CIS con los formatos y los requisitos señalados para su revisión.

Entregar documentos

Esperar resolución (Prevención, Autorización o Negativa).

En caso de recibir prevención se le establece un plazo para corregir las observaciones.

Entregar la solventación de las observaciones en el CIS

En caso de que su trámite sea autorizado, deberá presentarse al CIS con una identificación oficial vigente para recoger su Licencia.

En caso de ser negativa el trámite se da por concluido.

Requisitos

Formato “Servicios de Salud”, debidamente requisitado y en caso de requerir acuse deberá presentar copia simple legible del mismo.

 Comprobante del pago de derechos en original y dos copias simples legibles.

 Para Persona moral:

» Original y copia legible del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal

» Copia legible de identificación oficial del representante legal (Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte vigente o cartilla del servicio

militar nacional o licencia de manejo)

 Para Persona física:

» Copia legible de identificación oficial del representante legal (IFE, pasaporte vigente o licencia de manejo)

NOTA: Para el caso de Instituciones públicas adjuntar la documentación conforme a lo siguiente:

» Documento que acredite la personalidad juridica del Representante Legal de la institución (que indique sus atribuciones y facultades).

» Copia legible del nombramiento o gaceta o reglamento interno de la institucion que representa

» Copia legible de identificación oficial del representante legal (Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte vigente o cartilla del servicio

militar nacional o licencia de manejo)

» Copia legible de identificación oficial de personas autorizadas (Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte vigente o cartilla del servicio

militar nacional o licencia de manejo)

 Memoria analítica de los blindajes y levantamiento de niveles de radiación después de la instalación del equipo, en cada sala (con croquis de distribución de

áreas del establecimiento y ubicación de los equipos dentro del mismo), avalados por un Asesor especializado en seguridad radiológica.

 Cédula de la información técnica para la solicitud de licencia para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, debidamente requisitada y

actualizada. Conforme a la guía técnica y formatos auxiliares para la presentación de requisitos documentales al formato de servicios de salud.

 Copia simple legible del permiso vigente de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento (En caso de no contar con el permiso antes

mencionado, deberá presentar la solicitud del permiso de responsable al mismo tiempo que la solicitud de licencia).

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Propietario Representante Legal	Licencia Sanitaria

Tipo de persona
Empresarial

Vigencia
Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: $ 9,130.13 --- Máximo: $ 9,130.13
Descripción: Expedición De Licencia Sanitaria Para El Establecimiento Que Utiliza Fuentes De Radiación Para Fines Médicos O De Diagnóstico $9130.13
Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?
SI
Motivo: Verificar las condiciones sanitarias del establecimientos y el cumplimiento de la normatividad aplicable

Criterios de resolución
El cumplimiento de los requisitos documentales y físicos del establecimiento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Servicios de salud de Nayarit	Tepic, Colonia: Fray Junipero Serra, Calle: Gustavo Baz, CP: 63169
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 2176 Ext: 1301 y 1302	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Dra. Verónica de Jesús Castro Pérez -SSN	Secretaria Particular	direccionplaneacion@saludnayarit.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.